

FOPROLYD No. 05.02.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día dos de febrero del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Ángel Fredi Sermeño Menéndez**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°04.01.2017**
- 3. Correspondencia Recibida**
- 4. Punto de Asociaciones:**
 - 4.1 Casos de ASALDIG**
 - 4.2 Casos de AOSSTALGFAES**
 - 4.3 Casos de ALFAES**
- 5. Punto Comité de Gestión Financiera:**
 - 5.1 Acta Comité de Gestión Financiera No.02.01.2017.**
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 6.1 Recomendables de casos. (2)**
 - 6.2 Seguimiento de correspondencia. (1)**
- 7. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 7.1 Solicitudes de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores. (2)**
 - 7.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para cubrir el reemplazo de un repuesto principal en vehículo institucional.**
- 8. Informe de Gerencia General:**
 - 8.1 Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales:**

FOPROLYD No. 05.02.2017

- 8.1.1 Traslado de Actas de la Comisión Mixta de Asuntos Laborales.
- 8.2 **Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 8.2.1 Informe Celebración del Día del Empleado FOPROLYD.
 - 8.2.2 Informe finalización del Curso en Línea “Prácticas sobre los Derechos Humanos Laborales”.
 - 8.2.3 Cambio de período de vacaciones de Supervisor de Seguridad
- 8.3 **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 8.3.1 Solicitud de administradora de documento contractual de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios N°162/2015, N°163/2015, N°166/2015, N°171/2015, y N°172/2015.
 - 8.3.2 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para los procesos por las Modalidades de Libre Gestión No. 20/2017, No. 24/2017 y No. 25/2017.
 - 8.3.3 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 22/2017.
 - 8.3.4 Solicitud para gestionar ante Junta Directiva, la no aceptación de la propuesta presentada referente a la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 652/2016
- 8.4 **Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:**
 - 8.4.1 Informe de Ferias Agro artesanales 2016.
 - 8.4.2 Plan de Ferias Agro artesanales 2017.
- 8.5 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**
 - 8.5.1 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos, (3)
 - 8.5.2 Informe de beneficiarios fallecidos julio- diciembre 2016.
 - 8.5.3 Informe de avance del Plan de Acción.
- 8.6 **Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5)**
- 8.7 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)**
- 8.8 **Informe 4to trimestre 2016 Comisión Especial de Apelaciones.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 04.01.2017:

Se dio lectura al acta número cuatro la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 62.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Punto de Asociaciones:

4.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 05.02.2017

4.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Punto Comité de Gestión Financiera:

5.1 Acta Comité de Gestión Financiera No.02.01.2017:

ACUERDO No. 63.02.2017: Con base en el análisis realizado por el Comité de Gestión Financiera, para estudiar la iniciativa de aumentar a US\$ 4,000.00 los montos límites que se otorgan para la adquisición de Unidades de Apoyo Productivo y tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por dicho Comité, esta Junta Directiva **Acuerda:** **a)** Mantener invariables los montos que se otorgan para las iniciativas emprendedoras del Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral y Productiva de Beneficiarias y Beneficiarios de FOPROLYD (\$2,500.00) para el año 2017, en razón que no está demostrado que exista la necesidad de incrementar dichos montos para asegurar la sostenibilidad de las diferentes actividades productivas, y por otra parte, tal medida implicaría atrasos mayores muy sensibles en la atención de las personas que están en espera de atención, además de disminuir significativamente el número de beneficiarios cubiertos en cada año; **b)** Requerir a la Jefatura de la Unidad de Reinserción Social y Productiva: **i)** que intensifiquen las coordinaciones con las unidades operativas vinculadas al programa de reinserción y con el Comité de Gestión Financiera, en la búsqueda de otras alternativas de financiamiento interno o externo; **ii)** que se realice un estudio de evaluación del impacto del Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral y Productiva de Beneficiarias y Beneficiarios de FOPROLYD y a la vez efectuarse estudios que establezcan de forma determinante, los costos reales de los componentes que son necesarios para considerar como funcional una Unidad de apoyo productivo. **COMUNÍQUESE.**

6. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

6.1 Recomendables de casos. (2):

ACUERDO No. 64.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6.2 Seguimiento de correspondencia. (1):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7 Punto Unidad Financiera Institucional:

7.1 Solicitudes de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores. (2):

ACUERDO No. 65.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 05.02.2017

ACUERDO No. 66.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, para cubrir el reemplazo de un repuesto principal en vehículo institucional.

ACUERDO No. 67.02.2017: Considerando la recomendación del Técnico Automotriz, de sustituir los repuestos principales en Caja de Velocidades, el Eje de mando y Cubo de Sincronización de tercera velocidad del vehículo Pick Up, Placa D-65, Año 2009, marca Mitsubishi, modelo L200, diésel, por el valor de US\$1.049.05; los cuales forman parte y necesarios para el funcionamiento de la Caja de Velocidades y por consiguiente mantener en buen estado y seguridad del vehículo, alargar la vida útil del mismo y que el valor total de las sustituciones de los repuestos es superior a los \$600., estos criterios determinan según la Norma Sobre Inversiones en Bienes de Larga Duración, C.2.4.2. Erogaciones Capitalizables, del Manual Técnico del SAFI, el registro en el rubro económico Inversiones en Activos Fijos; y las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de Políticas, Normas y Procedimientos de la Unidad Financiera, apruébese y autorizase el:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2017

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO

CANTIDAD

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:

61 – Inversiones en Activos Fijos

US \$1,049.05

61108 – Herramientas y Repuestos Principales

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:

54- Adquisición de Bienes y Servicios

US \$1,049.05

54302- Mantenimiento y Reparación de Vehículos

COMUNIQUESE.

8. Informe de Gerencia General:

8.1 Punto Comisión Mixta de Asuntos Laborales:

8.1.1 Traslado de Actas de la Comisión Mixta de Asuntos Laborales:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 05.02.2017

8.2 Punto Unidad Administrativa Institucional:

8.2.1 Informe Celebración del Día del Empleado FOPROLYD:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.2.2 Informe finalización del Curso en Línea “Prácticas sobre los Derechos Humanos Laborales”:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8.2.3 Cambio de período de vacaciones de Supervisor de Seguridad:

ACUERDO No. 68.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

8.3.1 Solicitud de administradora de documento contractual de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios N°162/2015, N°163/2015, N°166/2015, N°171/2015, y N°172/2015:

ACUERDO No. 69.02.2017:

a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Órdenes de Compra de Bienes y Servicios; conforme al detalle siguiente:

No. de Orden	Contratado	Descripción del servicio	Monto a liquidar	Justificación
162/2015 LG-34/2015	Dra. Maritza Guadalupe Melgar	Suministro de exámenes de gabinete en la especialidad de Neumología: Espirometrías para solicitantes y beneficiarios de FOPROLYD	\$3,547.00	Por ser documento contractual año 2015 no puede seguir ejecutándose; y por la poca demanda para estos servicios no se refirió más pacientes
163/2015 LG-34/2015	Dr. Alberto Antonio Flores Molina	Suministro de exámenes de gabinete en la especialidad de Neumología: Espirometrías para solicitantes y beneficiarios de FOPROLYD	\$4,316.00	
166/2015 LG-35/2015	Centro audiológico Medico, S.A. de C.V.	Servicio de exámenes complementarios en la especialidad de otorrinolaringología para beneficiarios y solicitantes de FOPROLYD	\$36,969.50	
171/2015 LG-37/2015	Instituto de Ciencias Neurológicas, S.A. de C.V.	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de Neurología: Electroencefalograma para beneficiarios y solicitantes de FOPROLYD a realizarse durante el año 2015	\$6,020.00	
172/2015 LG-37/2015	NEUROLAB, S.A. de C.V.	Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de Neurología: Electroencefalograma para beneficiarios y solicitantes	\$3,793.00	

FOPROLYD No. 05.02.2017

		de FOPROLYD a realizarse durante el año 2015		
Total a liquidar			\$54,645.50	

b) Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

8.3.2 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para los procesos por las Modalidades de Libre Gestión No. 20/2017, No. 22/2017, No. 24/2017 y No. 25/2017:

ACUERDO No. 70.02.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No.20/2017** denominado **“SERVICIO DE ENLACE O TUNEL DE DATOS ENTRE OFICINA DE FOPROLYD CON LAS OFICINAS REGIONALES UBICADAS EN CHALATENANGO Y SAN MIGUEL”**; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. José Ulises Montoya Polanco; Experto en la materia: Álvaro Ramón Henríquez Alas; Analista financiera: Licda. Karla Marlene Castro de Monterrosa; y Representante de UACI: Licda. Carmen Velasco de Oliva; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso al Ing. Marlon Alexis Manzano Reyes, Técnico de la Unidad de Informática; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO No. 71.02.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No.24/2017** denominado **“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE 250 PARES DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD”**; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante y experto en la materia: Amílcar Fernando García Rodríguez; Analista financiera: Licda. Irma Elena Amaya Velasco; y Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; **b)** Nombrar como administradora de los documentos contractuales del citado proceso a la Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque, Colaboradora Administrativa del Laboratorio de Prótesis; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)

FOPROLYD No. 05.02.2017

dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO No. 72.02.2017: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No.25/2017** denominado **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA FOPROLYD”**; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. Jaime Adalberto Martínez Portillo; Experto en la materia: Ing. Reynaldo Augusto Pineda García; Analista financiera: Licda. Karla Marlene Castro Monterrosa; y Representante de UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Jorge Alberto Carranza Rodríguez, Colaborador Administrativo I, de la Oficina de Almacén y Activo Fijo; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

8.3.3 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 22/2017:

ACUERDO No. 73.02.2017: **a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **Libre Gestión No.22/2017** denominado **“SUMINISTRO DE PAN DULCE Y SALADO PARA SER ENTREGADO A BENEFICIARIOS, SOLICITANTES O CUIDADORES ASISTENTES A ACTIVIDADES DIVERSAS DE FOPROLYD”**; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Alex Enrique Doradea Silva; Expertas en la materia: Licda. Gabriela Marina Nuila de Zavaleta y Licda. Irma Estela Márquez Cornejo; Analista Financiera: Licda. Bertha Rosmira Moreno Carballo; Representante de UACI: Elizabeth Arias González; **c)** Nombrar como Administradoras de los documentos contractuales a las Licenciadas Irma Estela Márquez Cornejo (Pan Dulce) y Gabriela Marina Nuila de Zavaleta (Pan

FOPROLYD No. 05.02.2017

Salado), ambas Trabajadoras Sociales del Departamento de Atención y Orientación; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*, al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

8.3.4 Solicitud para gestionar ante Junta Directiva, la no aceptación de la propuesta presentada referente a la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 652/2016:

ACUERDO No. 74.02.2017: La Junta Directiva ante la valoración y solicitud de administradora de la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 652/2016, contenida en Memorándum Ref./RRHH. 040/2017 de fecha 30 de enero del presente año, que expone que el contratado Carlos Alberto Acosta Lozano, ante la dificultad de no entregar el lector biométrico para el edificio de FOPROLYD en el plazo pactado, debido a falta de inventario en fabrica y que el ingreso al país del modelo adjudicado tardaría un mes y medio; propone dos modelos de equipo que posee en stock que pueden ser entregados de forma inmediata. Sin embargo al ser analizadas sus especificaciones técnicas son de inferior calidad a lo contratado; **RESUELVE: a)** No autorizar la aceptación de los modelos de lector biométrico para el edificio de FOPROLYD, propuestos por el contratado Carlos Alberto Acosta Lozano, por tratarse de especificaciones inferiores a la del equipo adjudicado; **b)** Instar al Contratado que en futuras contrataciones sea más diligente en prever de que cuenta con lo que está ofertando para evitar este tipo de imprevistos; **y c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

8.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

8.4.1 Informe de Ferias Agro artesanales 2016:

ACUERDO No. 75.02.2017: Aprobar el Plan de Ferias Agro-artesanales FOPROLYD 2017, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo general incentivar a las personas beneficiarias en la búsqueda continua de oportunidades y espacios de promoción y comercialización de los productos o servicios generados por las actividades productivas, apoyadas por FOPROLYD a nivel local y nacional. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 05.02.2017

8.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

8.5.1 Solicitud de familiares de combatientes fallecidos, (3):

ACUERDO No. 76.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.5.2 Informe de beneficiarios fallecidos julio- diciembre 2016:

ACUERDO No. 77.02.2017: Instruir a la Administración que las actividades de seguimiento y control en salud y visitas domiciliarias a las personas beneficiarias, serán prioridad en su ejecución sobre los requerimientos de las Comisiones Evaluadoras. **COMUNÍQUESE.**

8.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (5):

ACUERDO No. 78.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3):

ACUERDO No. 79.02.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.8 Informe 4to trimestre 2016 Comisión Especial de Apelaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 09 de febrero de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA
IPSFA

ÁNGEL FREDI SERMEÑO MENÉNDEZ
ISRI


ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES


IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA